"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Azángaro, 22 de marzo de 2024

OFICIO MULTIPLE N° 0028 – 2024-ME-DRE PUNO/UGEL-A

SEÑORES(AS) : DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACION BASICA (EBR,EBA,EBE) DE LA JURISDICCION DE LA UGEL AZANGARO

Presente.-

ASUNTO : Remitir Resolución Directoral de Conformación y Reconocimiento del Comité de Gestión del Bienestar.

REFERENCIA : Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU

==========

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicar que deberán Remitir la Resolución Directoral de Conformación y Reconocimiento del Comité de Gestión del Bienestar, respecto, al numeral 5.5.2 de la Resolución Ministerial 189-2021-MINEDU, señala: "Los comités de Gestión Pedagógica y Gestión del Bienestar se conforman mediante Resolución Directoral, durante las dos (02) primeras semanas lectivas y sus integrantes permanecen el cargo durante todo el año escolar".

En tal sentido, deberán Remitir la Resolución Directoral del Comité de Gestión del Bienestar de la Institución Educativa a su cargo, impreso en físico por mesa de partes de la UGEL.

- Adjuntamos Modelo de RD de Comité de Gestión del Bienestar

Hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente;

Prof. Nestor Villasante Paredes
DIRECTOR
UGEL AZÁNGARO

NVP/DIR
plpc/sec.
c.c.arch.